



DECRETO N° 0030

NEUQUÉN, 12 ENE 2005

El Expediente OE N° 510-M-05 y el Contrato suscripto entre la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte de la Municipalidad de Neuquén y la Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO) sito en la ciudad de Madrid -España-; y

CONSIDERANDO:

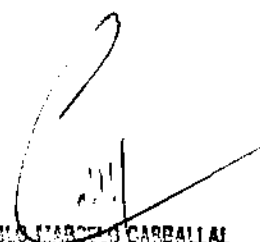
Que el mismo tiene por objeto la regulación de las condiciones de la cesión temporal a favor del Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén -MNBA-, de la colección de grabados "Suite Vollard" detalladas en el Anexo I del artista plástico PABLO PICASSO, que forma parte del contrato, a fin de que las mismas sean expuestas en el citado Museo desde el día 28 de enero y hasta el día 05 de abril de 2005;

Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se detallan las obligaciones asumidas por el MNBA Neuquén concernientes a la puesta en exposición de las obras;

Que por Nota N° 012/05 SCTyD, la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte realiza un extenso detalle sobre los montos previstos para dicha exposición, discriminado de la siguiente manera: Traslado de las Obras desde Madrid a Buenos Aires (Exportación); Traslado de las Obras desde Buenos Aires a Madrid (Importación); y Seguro por Traslado y Estancia de las Obras, los que se encuentran informados en Pesos y en Euros, siendo esta última moneda la forma de depósito a realizar por la Municipalidad de Neuquén en la cuenta del Banco "LA CAIXA", CC: 2100-2756-91-0200023578, Titular de la Cuenta: EDICT SL. sito en Paseo De Pontones N° 22, 28005 Madrid -España-, Código IBAN: ES 6802100-2756-91-0200023578; y Código SWIFT: CAIXAESMM;

Que luce en fotocopia el Decreto N° 1710/04, correspondiente al Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2004-2005-", y el Decreto 0009/05 modificando el Anexo I, punto 9.1 Discriminación por Actividad y por partida principal, donde se encuentra prevista la presente exposición;

Que mediante Pase N° 012/05, dicha Secretaría amplía la información respecto a la distribución de los montos correspondientes,


Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



destinando la suma de \$ 64.117,96, para cubrir otros gastos según el detalle obrante en el mismo;

Que se adjuntan las planillas Control de Registros **SINCO**- con las Transacciones Preventivas N°s. 340, correspondiente al monto a depositarse en el Banco "LA CAIXA", y 339, correspondiente al monto de \$ 64.117,96;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 020/05, manifiesta no tener observaciones que formular al contrato suscripto;

Que se cuenta con la intervención de las Secretarías de Cultura, Turismo y Deporte, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato suscripto entre la Secretaría de Cultura, ----- Turismo y Deporte de la Municipalidad de Neuquén y la Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO) sito en la ciudad de Madrid -España-, el que tiene por objeto la regulación de las condiciones de la cesión temporal a favor del Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén -MNBA-, de la **colección de grabados "Suite Vollard"** detalladas en el Anexo I del **artista plástico PABLO PICASSO**, que forma parte del contrato, a fin de que las mismas sean expuestas en dicho Museo desde el día 28 de enero y hasta el día 05 de abril de 2005; cuyo ejemplar en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería páguese, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, la suma de Euros **ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y UNO SOBRE CIENTO (E 11.220,51)**, a favor de la Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO), los que deberán ser depositados en el banco: "LA CAIXA" – Dirección: Paseo De Pontones 22, 28005 Madrid, España – CC: 2100-2756-91-0200023578 – Titular de la Cuenta: EDICT SL – Código IBAN: ES 68 2100-2756-91-0200023578 – Código SWIFT:CAIXAESMM, destinados a cubrir los gastos de traslados de

Lic. PABLO EDUARDO CARRALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

las obras desde Madrid a Buenos Aires, traslados de las obras desde Buenos Aires a Madrid, seguros por traslado y estadía de las obras, en función de lo establecido en la Cláusula Segunda del mencionado contrato, más la comisión y demás gastos que demande la transferencia de los fondos al exterior.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Tesorería páguese, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, los viáticos de la Curadora que la Fundación Instituto de Crédito Oficial (ICO), designe para las supervisión tanto de las tareas de embalaje e instalación de las obras, como de las tareas de desinstalación y embalaje de las mismas, en función de lo establecido en la Cláusula segunda del mencionado contrato.

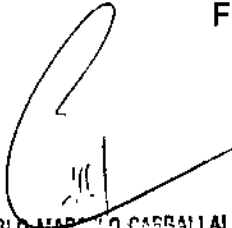
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, Obras Públicas y ----- Gestión Urbana a contratar en forma directa en los términos del Artículo 3º) Punto 2 Inciso c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y Artículo 71º) Inciso c) y h) del Decreto N° 1231/00, los gastos que demanden el transporte de las obras y los pasajes de la Curadora (Madrid – Buenos Aires – Neuquén y Neuquén – Buenos Aires – Madrid), .

Artículo 5º) Por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, mediante nota ----- de estilo, remitir fotocopia del presente al Instituto de Crédito Oficial (ICO) sito en la ciudad de Madrid –España.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB/VT/JLA.-




Lic. PABLO MARCELO CARRBALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1499</u>
Fecha: <u>21 / 01 / 05</u>

ANEXO I

Inventario	Título	Fecha	Técnica/Soporte	Dimensiones
27482	Personajes con máscara y mujer pájaro	19 de noviembre de 1934	Cobre, aguafina y aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 249 x 348 mm; papel: 340 x 450 mm.
27483	Das bebedoras catalanes	27 de noviembre de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 237 x 299 mm; papel: 340 x 450 mm.
27484	Toro alado contemplado por cuatro niños	Diciembre de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 238 x 298 mm; papel: 340 x 450 mm.
27485	Fauno descubriendo a una mujer	12 de junio de 1934	Cobre, aguafina / Papel verjurado Montval	Mancha: 317 x 417 mm; papel: 340 x 440 mm.
27486	Retrato de Voillard, II	Hacia 1937	Cobre, aguafina / Papel verjurado Montval	Mancha: 348 x 247 mm; papel: 440 x 340 mm.
27487	Retrato de Voillard, III	Hacia 1937	Cobre, aguafina / Papel verjurado Montval	Mancha: 347 x 247 mm; papel: 440 x 340 mm.
27488	Retrato de Voillard, IV	Hacia 1937	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 344 x 245 mm; papel: 440 x 340 mm.
27489	Muchacho y mujer dormida a la luz de una vela	18 de noviembre de 1934	Cobre, aguafuerte y aguafina / Papel verjurado de Montval	Mancha: 237 x 300 mm; papel: 340 x 450 mm.
27490	Minotauro ciego guiado por una niña en la noche	Noviembre de 1934	Cobre, aguafina / Papel verjurado Montval	Mancha: 247 x 347 mm; papel: 340 x 450 mm.
27491	Minotauro ciego guiado por una niña, III	4 de noviembre de 1934	Cobre, aguafuerte y buril / Papel verjurado Montval	Mancha: 226 x 312 mm; papel: 340 x 450 mm.
27492	Minotauro ciego guiado por una niña, II	23 de octubre 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 239 x 300 mm; papel: 340 x 450 mm.
27493	Minotauro ciego guiado por una niña, I	22 de septiembre de 1934	Cobre, aguafuerte y buril / Papel verjurado Montval	Mancha: 252 x 348 mm; papel: 340 x 450 mm.
27494	Mujer torero, III	22 de junio 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 240 x 300 mm; papel: 340 x 445 mm.
27495	Mujer torero, II	20 de junio de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 297 x 236 mm; papel: 440 x 340 mm.
27496	Cuatro mujeres desnudas y cabeza esculpida	10 de marzo de 1934	Cobre, aguafuerte y buril / Papel verjurado Montval	Mancha: 223 x 316 mm; papel: 340 x 445 mm.
27497	Mujer desnuda sentada con la cabeza apoyada en la mano	7 de marzo de 1934	Cobre, buril / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27498	Escultor y grupo escultórico de tres bailarinas	2 de marzo de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 223 x 313 mm; papel: 340 x 445 mm.
27499	Mujer desnuda sentada y tres cabezas barbudas	enero de 1934	Cobre, aguafuerte, buril y aguafina / Papel verjurado de Montval	Mancha: 130 x 179 mm; papel: 340 x 445 mm.
27700	Rembrandt y dos mujeres	31 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte y rascador / Papel verjurado de Montval	Mancha: 277 x 197 mm; papel: 445 x 340 mm.
27701	Rembrandt y mujer con velo	31 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27702	Florentista y muchacha con una pandereleta	30 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27703	Joven pareja agachada, el hombre con una pandereleta	30 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.

030 05

Inventario	Título	Fecha	Técnica/Soporte	Dimensiones
27704	Cabezas y figuras enmarañadas	30 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 197 mm; papel: 445 x 340 mm.
27705	Mujer sentada con sombrero y mujer de pie cubierta	29 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27706	Das modelos mirándose	29 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 197 mm; papel: 445 x 340 mm.
27707	Rembrandt con la paleta	27 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27708	Rembrandt y cabezas de mujer	27 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 139 x 208 mm; papel: 340 x 445 mm.
27709	Mujer sentada y mujer de espaldas	27 de enero de 1934	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27710	El circo	11 de noviembre de 1933	Cobre, punta seca / Papel verjurado Montval	Mancha: 198 x 277 mm; papel: 340 x 445 mm.
27711	Muerte al sol, IV	8 de noviembre de 1933	Cobre, punta seca y aguado / Papel verjurado Montval	Mancha: 200 x 280 mm; papel: 340 x 445 mm.
27712	Toro y caballos en la arena	7 de noviembre de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 194 x 269 mm; papel: 340 x 445 mm.
27713	Violación, VII	2 de noviembre de 1933	Cobre, punta seca y aguafuente / Papel verjurado de Montval	Mancha: 198 x 278 mm; papel: 340 x 440 mm.
27714	Minotauro acariciando a una mujer dormida	18 de junio de 1933	Cobre, punta seca / Papel verjurado Montval	Mancha: 300 x 370 mm; papel: 340 x 445 mm.
27715	Minotauro, bebedor y mujeres	18 de junio de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 298 x 365 mm; papel: 340 x 445 mm.
27716	Minotauro y mujer detrás de una cortina	16 de junio de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27717	Minotauro moribundo	30 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 196 x 268 mm; papel: 340 x 445 mm.
27718	Minotauro vencido	29 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 269 mm; papel: 340 x 445 mm.
27719	Minotauro Herido, VI	26 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 192 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27720	Minotauro atacando a una amazona	23 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 268 mm; papel: 340 x 450 mm.
27721	Las bañistas sorprendidas	22 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte y punta seca / Papel verjurado de Montval	Mancha: 194 x 268 mm; papel: 340 x 445 mm.
27722	Mujer contemplando a un minotauro dormido	18 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 268 mm; papel: 340 x 445 mm.
27723	Escena báquica del minotauro	18 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 297 x 366 mm; papel: 340 x 450 mm.
27724	Minotauro acariciando a una mujer	18 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 298 x 368 mm; papel: 340 x 440 mm.
27725	Minotauro con copa en la mano y mujer joven	17 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 268 mm; papel: 340 x 440 mm.
27726	Esculturas y jarrón de flores	5 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte y aguafuente / Papel verjurado de Montval	Mancha: 267 x 193 mm; papel: 445 x 340

030 05

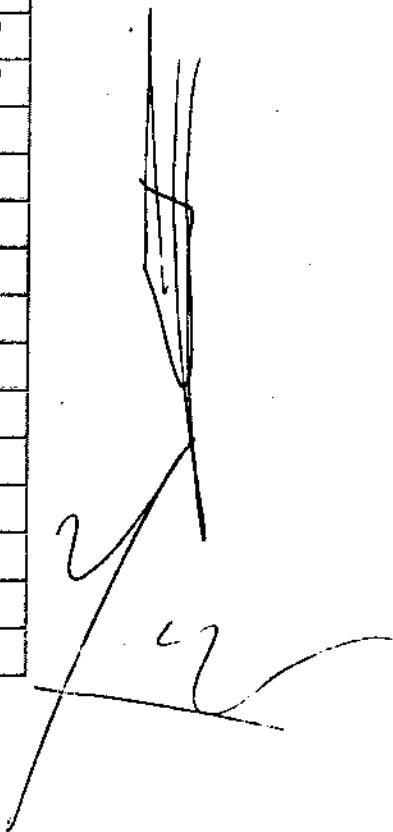
Handwritten signature and scribbles, possibly a checkmark or initials, located to the right of the table.

Inventario	Título	Fecha	Técnica/Soporte	Dimensiones
27727	Modelo, escultura de espaldas y cabeza barbuda	5 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	mm. Mancha: 267 x 193 mm; papel: 445 x 340 mm.
27728	Modelo y escultura surrealista	4 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 268 x 193 mm; papel: 445 x 340 mm.
27729	Modelo y escultura grande de espaldas	4 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte y rascador / Papel verjurado de Montval	Mancha: 368 x 192 mm; papel: 445 x 340 mm.
27730	Modelo desnuda y escultura	3 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 378 x 297 mm; papel: 440 x 340 mm.
27731	Mujer acodada, escultura de espaldas y cabeza barbuda	3 de mayo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 377 x 294 mm; papel: 445 x 340 mm.
27732	Violación bajo la ventana	3 de mayo de 1933	Cobre, aguafinta, aguafuerte y punta seca / Papel verjurado de Montval	Mancha: 278 x 198 mm; papel: 445 x 340 mm.
27733	Violación, V	23 de abril de 1933	Cobre, punta seca / Papel verjurado de Montval	Mancha: 297 x 367 mm; papel: 340 x 445 mm.
27734	Violación, IV	22 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte, punta seca y aguafinta / Papel verjurado de Montval	Mancha: 199 x 277 mm; papel: 340 x 445 mm.
27735	Violación, II	22 de abril de 1933	Cobre, punta seca / Papel verjurado Montval	Mancha: 297 x 366 mm; papel: 340 x 445 mm.
27736	Escultura de un joven con una copa	11 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 367 x 298 mm; papel: 440 x 340 mm.
27737	Escultor y modelo amodificada	8 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 367 x 298 mm; papel: 440 x 340 mm.
27738	Escultor y modelo de pie	7 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 368 x 297 mm; papel: 440 x 340 mm.
27739	Tres mujeres desnudas cerca de una ventana	6 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 367 x 298 mm; papel: 440 x 340 mm.
27740	Modelo contemplando un grupo escultórico	5 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 297 x 367 mm; papel: 340 x 440 mm.
27741	Escultor reposando, IV	4 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 440 mm.
27742	Escultor reposando, III	3 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 440 mm.
27743	Escultor reposando, II	3 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 440 mm.
27744	Escultor reposando, I	2 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 440 mm.
27745	Modelo y gran cabeza esculpida	1 de abril de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 193 mm; papel: 440 x 340 mm.
27746	Escultor en reposo y escultura surrealista	31 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27747	Escultor y su modelo ante una ventana	31 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27748	Escultor en reposo ante un centauro y una mujer	31 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 268 mm; papel: 340 x 445 mm.
27749	Escultor en reposo ante dos caballos y un toro	31 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.

030 05

Inventario	Título	Fecha	Técnica/suporte	Dimensiones
27750	Escultor en reposo y bacanal con lasa	30 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 196 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27751	Escultor reposando ante un joven jinete	30 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 193 x 268 mm; papel: 340 x 445 mm.
27752	Familia de saltimbanquis	30 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27753	Escultor reposando ante un pequeño torso	30 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27754	Das estatuas masculinas	27 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 269 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27755	Escultor reposando ante un desnudo	27 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 193 mm; papel: 445 x 340 mm.
27756	Escultor reposando y modelo con máscara	27 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27757	Joven escultor trabajando	25 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27758	Escultor y dos cabezas esculpidas	26 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27759	Escultor en el trabajo	26 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27760	Viejo escultor trabajando	25 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 193 mm; papel: 445 x 340 mm.
27761	Escultor, modelo y cabeza esculpida	23 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 269 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27762	Escultor y modelo admirando una cabeza esculpida	23 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27763	Escultor con copa y modelo en cuclillas	21 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27764	Modelo recostada en un cuadro	21 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 268 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27765	Das modelos vestidas	21 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 193 mm; papel: 445 x 340 mm.
27766	Escultores, modelos y escultura	20 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 194 x 267 mm; papel: 340 x 445 mm.
27767	Escultor, modelo y busto esculpido	17 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 267 x 194 mm; papel: 445 x 340 mm.
27768	Escultor, modelo acostada y escultura	17 de marzo de 1933	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 267 x 193 mm; papel: 445 x 340 mm.
27769	Escultor, modelo y escultura	15 de marzo de 1933	Cobre, punta seca / Papel verjurado Montval	Mancha: 318 x 185 mm; papel: 445 x 340 mm.
27770	Tres actores	14 de marzo de 1933	Cobre, punta seca / Papel verjurado de Montval	Mancha: 275 x 182 mm; papel: 445 x 340 mm.
27771	Mujeres descansando	29 de septiembre de 1931	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 300 x 363 mm; papel: 340 x 445 mm.
27772	Hautista y Bes mujeres desnudas	20 de septiembre de 1931	Cobre, punta seca / Papel verjurado de Montval	Mancha: 300 x 363 mm; papel: 340 x 445 mm.

030 05



Inventario	Título	Fecha	Técnica/Soporte	Dimensiones
27773	Violación		Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 221 x 312 mm; papel: 340 x 445 mm.
27774	Mujer desnuda con la pierna doblada	9 de julio de 1931	Cobre, aguafuerte / papel verjurado Montval	Mancha: 312 x 221 mm; papel: 445 x 340 mm.
27775	Dos escultores ante una estatua	9 de julio de 1931	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 222 x 313 mm; papel: 340 x 445 mm.
27776	Mujer desnuda ante una estatua	4 de julio de 1931	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 312 x 221 mm; papel: 445 x 340 mm.
27777	Hombre descubriendo a una mujer	20 de junio de 1931	Cobre, punta seca / Papel verjurado Montval	Mancha: 346 x 298 mm; papel: 445 x 340 mm.
27778	Mujer desnuda sentada ante una cornisa	3 de abril de 1931	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado de Montval	Mancha: 308 x 224 mm; papel: 445 x 340 mm.
27779	En el baño	17 de octubre de 1930	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 314 x 223 mm; papel: 445 x 340 mm.
27780	Mujer desnuda coronándose de flores	16 de septiembre de 1930	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 314 x 223 mm; papel: 445 x 340 mm.
27781	Mujer desnuda coronada de flores	13 de septiembre de 1930	Cobre, aguafuerte / Papel verjurado Montval	Mancha: 314 x 223 mm; papel: 445 x 340 mm.



030 05

En Madrid, a 25 de octubre de 2004

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN ICO**, Fundación del sector público estatal, con C.I.F. G-80743503 y domicilio en Paseo del Prado, número 4, 28014, Madrid, inscrita en el Registro del Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 11 de marzo de 1993, actuando en su nombre y representación D. José Ismael Fernández Guerrero, en su calidad de Director, con N.I.F. 19812368-F

Y, de otra, el **MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES NEUQUÉN**, con domicilio en Tierra del Fuego y Santa Cruz, Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, Argentina actuando en su nombre y representación Don Oscar Alfredo Smoljan, L.E: 8.462.633 en su carácter de Secretario de Cultura, Turismo y Deporte de la Municipalidad de Neuquén y Director del Museo Nacional de Bellas Artes Sede Neuquén.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para celebrar el presente contrato,

EXPONEN

- I.- Que entre los fines de la Fundación ICO figuran, según el artículo 6 de sus Estatutos, los de la organización, impulso, desarrollo, programación, fomento y promoción de toda clase de actuaciones relacionadas con temas artísticos.
- II.- Que, para el cumplimiento de sus fines fundacionales, el artículo 7 de los Estatutos de la Fundación ICO prevé, entre otras actividades, la relativa a la gestión y administración del patrimonio artístico del Instituto de Crédito Oficial.
- III.- Que el Museo Nacional de Bellas Artes Neuquén, en lo sucesivo MNBA Neuquén, ha tenido la iniciativa de organizar una exposición que muestre la colección de grabados

"Suite Vollard", propiedad del Instituto de Crédito Oficial (en lo sucesivo, la "Exposición"), por lo que está interesada en que le sean cedidas temporalmente las obras que se incluyen en el Anexo I del presente Contrato.

IV.- Que la Fundación ICO ha venido a acceder a tal solicitud.

V.- Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes suscriben el presente Contrato, integrado por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Contrato.

Es objeto del presente Contrato la regulación de las condiciones de la cesión temporal a favor del MNBA Neuquén de las obras relacionadas en el Anexo I del presente Contrato, a fin de que las mismas sean expuestas en dicho Museo desde el día 28 de Enero de 2005 hasta el día 05 de Abril de 2005.

Segunda.- Obligaciones del MNBA NEUQUÉN

Las obligaciones del MNBA Neuquén en virtud del presente Contrato son las siguientes:

1. Organizar y costear íntegramente la realización, por una empresa especializada, del transporte de las obras a la sede del MNBA Neuquén y, concluida la Exposición, al lugar que se indique por la Fundación ICO, así como de las labores de embalaje y desembalaje y, en general, de cualquier manipulación de las obras.
2. Organizar y costear el montaje de la Exposición, proveyendo a su costa cualesquiera medios personales y materiales que sean necesarios para su correcta instalación.
3. Costear los gastos de transporte (billete de avión de ida y vuelta clase "business"), alojamiento (en hotel clase ejecutivo o categoría equivalente) y manutención (80 Euros/día) de la persona que la Fundación ICO designe para la supervisión tanto de las

tareas de desembalaje e instalación de las obras, como de las tareas de desinstalación y embalaje de las mismas.

4. Suscribir una póliza de seguro, modalidad "clavo a clavo", para todas las piezas de la Exposición, por el valor que establezca la Fundación ICO, desde la fecha en que se inicien las operaciones materiales necesarias para su expedición a Argentina hasta la fecha en que, finalizada la Exposición, concluyan las operaciones materiales de desembalaje de las obras en Madrid. El beneficiario de la póliza suscrita será el Instituto de Crédito Oficial.
5. En el caso de que cualquiera de las piezas sufriera algún daño por cualquier causa, comunicar inmediatamente tal circunstancia a la Fundación ICO, remitiéndole asimismo un informe exhaustivo en el plazo de 24 horas.
6. Costear la presencia de vigilantes durante las horas en que la Exposición se encuentre abierta al público, y de vigilantes y/o sistemas de alarma durante el tiempo en que la Exposición permanezca cerrada.
7. Mantener las siguientes condiciones técnico-ambientales en la sala donde se celebre la Exposición:

- a) Estabilidad climática entre los 18°-22°C.
- b) Humedad relativa en el aire entre 50-60 %, sin que las fluctuaciones diarias superen el 5%.
- c) Inexistencia de focos de luz natural directa.
- d) Instalación de sistemas de rayos UVA que filtren la luz natural indirecta.
- e) Iluminación no superior a 75 luxes.
- f) Nivel de rayos UVA por debajo de los 75 microvatios/lumen.

8. Hacer constar el nombre o logotipo de la Fundación ICO en todo material impreso relativo a la Exposición.
9. Enviar a la Fundación ICO veinte copias de la tarjeta de invitación y del material impreso relativo a la Exposición, así como un dossier de prensa con las noticias referentes a la Exposición.

Tercera.- Diseño e instalación.

La Fundación ICO establecerá el diseño de la Exposición y la instalación de las obras, según se recoge en el Anexo II del presente Contrato.

Cuarta.- Catálogo de la Exposición.

A petición del MNBA Neuquén, la Fundación ICO podrá facilitarle ejemplares del catálogo de la Exposición a un precio de 12 euros/ejemplar, para su venta en el MNBA Neuquén.

Quinta.- Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de las condiciones del presente Contrato por el MNBA Neuquén, la Fundación ICO podrá optar por exigir el cumplimiento o la resolución del mismo, con resarcimiento de daños y abono de intereses en cualquiera de los casos, según lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Sexta.- Solución de controversias.

Amás partes se comprometen a intentar resolver de común acuerdo y de buena fe todas las cuestiones atinentes a la interpretación y ejecución del presente Contrato. Para el caso de falta de común acuerdo, las partes pactan someterse a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Séptima.- Entrada en vigor.

El presente Contrato entrará en vigor el día de su firma y se extinguirá por cumplimiento de su objeto, salvo en los supuestos de mutuo acuerdo o resolución.

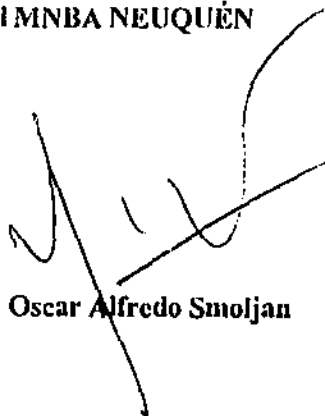
Y, conforme las partes en cuanto antecede, firman el presente Contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la FUNDACIÓN ICO



Fdo: José Ismael Fernández Guerrero

Por el MNBA NEUQUÉN



Fdo.: Oscar Alfredo Smoljan